

Moniquirá, Boyacá, 26 de enero de 2026

**DOCTORA
ANA MARITZA DAVILA BARÓN
GERENTE
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ**

**REFERENCIA: INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2025**

Cordial saludo,

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones y en especial la de “*Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema Institucional de Control Interno – SICI*”, presenta el informe anual de evaluación del sistema de control interno contable del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. de la vigencia 2025

El presente informe tiene como objetivo evaluar el grado de aplicación de procedimientos diseñados para implementación de controles asociados a las actividades del proceso contable para determinar el cumplimiento de las políticas, normas generales, técnicas, y difusión de estados contables e informes complementarios y presentar los resultados del Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable Vigencia 2025 del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Lo anterior, en cumplimiento de:

1. Carta circular 003 de 19 de noviembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y evaluación del control interno contable.
2. Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 del Contador General de la Nación. Por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Artículo 3. El jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de Evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.

Artículo 4. Los responsables del Informe anual de evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces.

3. Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública. Decreto Compilatorio. Deroga los Decretos: 943 de 2014, 2145 de 1999,

1537 de 2001 y 1599 de 2005. Reglamenta Art. 3 del decreto 1537 de 2001. Modificado por decretos: 1167 de 2016 y 415 de 2016 (DAFP). Modificado y adicionado por Decreto 648 de 2017.

Art. 2.2.17.7. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público) y de los jefes de control interno. ... Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública. Deroga Decreto 2842 de 2010, artículo 7.

4. Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Estatuto Básico de la Administración Pública.

Artículo 27. Crea el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento fundamental es el servidor público.

5. Ley 298 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Artículo 4. Entre las funciones de la Contaduría general de la Nación está la de “Coordinar con los responsables de Control Interno y Externo de las entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables”.

6. Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control interno en las entidades y organismos del estado.

Artículo 3. “El Sistema (Institucional) de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

7. Constitución Nacional de Colombia, 1991.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la

desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas

1) Documentos Base.

Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, el cual, establece el procedimiento para la evaluación del control interno contable en las entidades públicas.

En él se definen criterios, etapas y responsabilidades para verificar la confiabilidad de la información financiera y la eficacia de los procesos de registro contable.

Su finalidad es garantizar transparencia, oportunidad y calidad en la contabilidad pública, fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión estatal.

2) Terminología básica

Control interno contable: Es el proceso que bajo responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como los responsables de las áreas financieras y contables, se adelantan en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Evaluación del control interno contable: Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

Hecho económico: Es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que da origen, modifica y extingue los elementos de los estados financieros.

Proceso contable: Es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos.

3) Parámetros De La Evaluación De Control Interno Contable

De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 193 de 2016, a partir del 1º de enero de 2018, todas las entidades públicas aplicarán el procedimiento para la evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina la Contaduría General de la Nación. El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable se hará con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable. La Evaluación del control interno contable 2024, es ingresada al software CHIP- Consolidador de Hacienda e Información Pública

3.1 Formulario de evaluación:

El Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario dispuesto por la Contaduría General de la Nación por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa

a) Valoración cuantitativa:

El formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El objetivo es evaluar en forma cuantitativa el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento.

Los conceptos de la valoración cuantitativa son:

- **Reconocimiento:** Es la etapa en la cual se incorpora, la situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.
- **Identificación:** Es la actividad en la que la entidad captura los datos originados en los hechos económicos y determina los hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera y que, por lo tanto, cumplen con la definición de los elementos de los estados financieros susceptibles de reconocimiento
- **Clasificación:** Es la actividad en la que de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, se determinan las cuentas específicas de los elementos de los estados financieros que se deben afectar según el marco normativo aplicable a la entidad.
- **Registro:** Es la actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, conforme a las bases de medición establecidas en el marco normativo y dando cumplimiento al Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.
- **Medición inicial:** Es la actividad en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, se asigna un valor monetario a las cuentas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la etapa de clasificación. Dicha asignación de valor necesaria para el reconocimiento se lleva a cabo mediante una medición que se denomina medición inicial.

- **Medición Posterior:** Es la actividad en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, se asigna un valor monetario a las cuentas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la etapa de clasificación. Dicha asignación de valor necesaria para el reconocimiento se lleva a cabo mediante una medición que se denomina medición inicial.
- **Presentación de estados financieros:** Es la etapa de elaboración de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad, mediante los cuales se concreta el resultado del proceso contable. Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, el rendimiento financiero, el cambio en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.
- **Registro de índole contable:** Son los eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y, como consecuencia de ello, impedir la obtención de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública

b) Valoración cualitativa:

En esta parte el formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades con control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Auditoría Interna, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

4) Formulario – Resultado de evaluación del sistema de control interno contable vigencia 2025

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,81
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Se definieron en el marco de NIIF, manual que empezó a regir desde el año 2016, se recomienda actualizarlo de acuerdo a la normativa expedida por la CGN	1	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	se recomienda actualizarlo de acuerdo a la normativa expedida por la CGN		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se realiza el proceso contable conforme a las políticas establecidas		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Informes con conceptos sin salvedades a entes de control, y revisor fiscal		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables están elaboradas con la finalidad de realizar una depuración constante de la información contable. Sin embargo persiste la recomendación de la actualización de las mismas.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Se establecen planes de mejoramiento producto de auditorías externas y se realizan los seguimientos pór parte de la segunda y tercer linea de defenza.	1	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Mediante correo electrónico con los líderes de proceso		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Informes de seguimiento de la auditoría externa remitidos al ente de control		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	PARCIALMENTE	Se encuentran en proceso de verificación pór cada una de las areas involucradas en el proceso contable.	0,78	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Se encuentran en proceso de verificación pór cada una de las areas involucradas en el proceso contable.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Se han establecido formatos para el caso de los procesos contractuales, que generan los hechos económicos, como actas de avances de ejecución, informes de supervisión; actos administrativos, acuerdos de junta directiva.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Existe manual de procesos y procedimientos bajo normas internacionales NIIF, adoptado vigencia 2022		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRETRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Se tiene un inventario sistematizado e individualizado; procedimiento de manejo interno; se adelantaron las acciones en la vigencia, para lograr la individualización contable; se debe continuar con el proceso de baja de algunos bienes, se recomienda mantener el proceso de actualización.	1	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En comités de sostenibilidad contable y financiera realizado por la administración se recomienda seguir con el proceso de actualización.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se codifican los bienes, el manejo se encuentra bajo la responsabilidad del líder de recursos físicos; se encuentran registrados en el sistema de información.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Se realizan cruces contables, presupuestales y conciliaciones de las partidas relevantes, de igual forma se cuenta con actas de dichas conciliaciones pero es necesario documentarlo	1	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRETRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se realizan cruces contables, presupuestales y conciliaciones de las partidas relevantes, de igual forma se cuenta con actas de dichas conciliaciones.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRETRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Seguimientos de revisoria fiscal y algunos por parte de la oficina de control interno (informes de austeridad del gasto)		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Por la estructura organizacional, es difícil la segregación de funciones, estan a cargo de Subgerencia Administrativa y Financiera (manual de funciones) con apoyo de los profesionales (contratos de prestación de servicios) como el Contador, la tesorera, asesor contable, apoyo de contabilidad dando cumplimiento a las obligaciones específicas y contractuales para el proceso contable.	1	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se encuentran establecidas estas instrucciones en los contratos de prestación de servicio que detalla obligaciones y manual de funciones del personal de planta.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se verifica el cumplimiento mediante la supervisión de contratos y seguimiento a los procesos y la rendición de informes		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Políticas, procedimientos, paginas web de los Entes de control, recordatorios de envío de información y la cultura de autocontrol en los responsables.	1	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Por medio de reuniones de seguimiento a la elaboración y envío de los informes, listas de chequeo, se informa y se dictan directrices al respecto.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se cumple con las directrices toda vez que se evidencia la presentación de los informes dentro de los tiempos legalmente establecidos a entes de control.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se emiten directrices a los responsables de cada área para consolidación de información, se suscriben actas de conciliación de la información con las diferentes áreas	1	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializan las directrices mediante reuniones y correos electrónicos con los responsables de cada área.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se cumple con las directrices sin embargo falta documentar el procedimiento.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Existen directrices mediante las cuales se verifica mensualmente los inventarios que permiten determinar la existencia de activos y cierre financiero en el que se establecen los pasivos en forma mensual.	1	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUIAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Mediante correos electrónicos y actividades que se desarrollan durante el mes y presentacion de informes ante el supervisor.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUIAS O LINEAMIENTOS?	SI	De manera constante; se tiene como resultado la rendicion de informes a los entes de control		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Se tienen encuesta directricesemitidas por la contaduria general de la nacion y demas entes de control que nos regulan, que permiten la depuración constante de la información financiera y el mejoramiento continuo de la calidad de esta para la realizacion de presentacion de informesrespectivos.	1	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa con las personas involucradas en la generación de la información.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Se crearon herramientas que permiten la comparación y verificación de los valores registrados en las diferentes áreas de la institución de igual manera se realiza verificacion de las plataformas donde se rinden dichos informes de la entidad.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se realizan cruces de información previo al cierre mensual.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOSGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	se desarrolla mediante las directrices emitidas por los responsables de cada área, se recomienda dejar documentado el el ciclo del proceso contable.	1	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	De acuerdo a las competencias de los líderes del proceso.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	con base de el manual de procesos, manual de funciones y de acuerdo a las actividades planificadas en los contratos de prestación de servicios.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	En los estados financieros y reflejado en los sistemas de información contable y presupuestal de la institución.	1	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	En los Informes presentados a los diferentes Entes de control.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	En atención a que se encuentran individualizados los derechos y obligaciones es factible realizar un análisis y proceso de baja en cuentas.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos se identifican de acuerdo al manual de políticas contables el cual se basa en la resolución 414 de 2014 donde se regula el marco normativo contable y demás normativa emitida por los entes de control que nos regulan.	1	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Los hechos económicos se identifican de acuerdo al manual de políticas contables el cual se basa en la resolución 414 de 2014 donde se regula el marco normativo contable y demás normativa emitida por los entes de control que nos regulan.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se utiliza la versión actualizada del catálogo de cuentas emitido por la contaduría general de la nación.	1	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se realiza la revisión permanente de la versión vigente del catálogo de cuentas emitido por la contaduría general de la nación,		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Se realiza el registro de los hechos económicos de manera individual en el sistema de información financiera de la institución.	1	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	De acuerdo a los lineamientos establecidos por la contaduría general de la nación y los demás entes de control.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	En atención al sistema de información adquirido por la entidad se reconocen contablemente los hechos económicos en forma cronológica.	1	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Para la rendición de informes; seguimientos por parte de la oficina de control interno, auditorías internas y revisoria fiscal.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUATIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se realiza la verificación de los consecutivos en los registros de los hechos económicos en los libros de contabilidad del software contable DYNAMICA, de forma mensual previo al cierre.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos registrados están respaldados mediante documentos como lo son facturas, cruces de cartera, actas parciales, registro de glosas, entre otros documentos	1	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Se verifica que los registro contables cuenten con soporte y se mantiene archivo documental de los mismos		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Se conservan y custodian los documentos soporte de los registro contables en el archivo de gestión y archivo central de la entidad.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Todos los hechos económicos se reconocen contablemente mediante registro en el sistema de información institucional DYNAMICA	1	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El sistema de información no permite la modificación de fechas, ni codificación de los comprobantes contables.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUUTIVAMENTE?	SI	El sistema de información codifica los comprobantes contables en forma consecutiva.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad se extraen del sistema de información el cual mantiene almacenados los comprobantes contables de cada vigencia.	1	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad se extraen del sistema de información el cual mantiene almacenados los comprobantes contables de cada vigencia.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Se realiza la verificación de los saldos en libros contables y se realizan los ajustes pertinentes		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Al ejecutar el proceso de cierre mensual, se realiza la verificación de la completitud de los registros contables en el sistema de información DINAMICA GERENCIAL.	1	
1.2.1.3.1420.1. Dicho MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Este mecanismo se aplica en forma mensual.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran actualizados		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Informes rendidos de acuerdo a los lineamientos establecidos por los entes de control que nos regulan.	1	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El personal involucrado en el proceso contable tienen conocimiento del mismo.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	La medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se realizan según los criterios establecidos en la normatividad vigente para la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Se realiza la evaluación de los criterios para estos procesos para su posterior ejecución y registro contable.	1	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Se tienen en cuenta lo establecido en la política de propiedad planta y equipo para la evaluación de depreciación		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	La depreciación se realiza en forma mensual y la revisión de vida útil de la propiedad planta se realiza seguimiento dentro del módulo de activos fijos		
1.2.2.422.3. SE VERIFICA LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	SI	Se realizó la verificación de indicio de deterioro de las cuentas por cobrar durante la vigencia 2025 y se socializó por el área de cartera mediante comité de sostenibilidad contable.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La medición posterior se evalúa conforme a lo establecido en las políticas contables y los lineamientos de la CGN y demás entes de control.	1	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios se encuentran establecidos en la resolución 414 de 2014 de la CGN y las demás normas que emitan los entes de control que nos regulan.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	La identificación de los objetos de actualización posterior se realiza acorde a los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La identificación de los objetos de actualización posterior se realiza acorde a los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Con la implementación del sistema informático integral, el flujo de información es de manera automática.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Las mediciones se soportan en juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable como la asesoría revisoria fiscal.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se presentan estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente para la publicación de estos para el acceso de los usuarios externos.	1	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se cuenta con directrices para la divulgación de estados financieros en página web institucional, de igual manera en rendición de cuentas en forma anual.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realiza la divulgación de los estados financieros mediante la rendición de cuenta, y se publican los estados financieros para darle cumplimiento al formato FT002 de la superintendencia nacional de salud y publicación de los mismos al cierre de la vigencia en la pagina de contaduria general de la nacion.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Se realiza un seguimiento mensual de indicadores financieros y contables en la herramienta institucional : cuadro de mando integral		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se elaboran los estados financieros en forma completa. Y se presentan a los diferentes entes de control.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los saldos contenidos en los estados financieros son extraídos del sistema de información financiera DINAMICA GERENCIAL de la misma manera que los libros de contabilidad.	1	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realiza la verificación de los saldos contable mensualmente previo al cierre y una verificación general previa al cierre anual.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se realiza un seguimiento mensual de indicadores financieros y contables en la herramienta institucional : cuadro de mando integral	1	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El cuadro de mando integral se desarollo conforme a las necesidades de la institución para la toma de decisiones		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La verificación de la información se realiza de manera mensual y está se utiliza como insumo para el cálculo de los indicadores institucionales		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	La información financiera se representa en forma comparativa y con notas a los estados financieros que facilitan la comprensión de las cifras presentadas	1	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas a los estados financieros se encuentran elaboradas de acuerdo a los lineamientos de la CGN		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas a los estados financieros se encuentran elaboradas de acuerdo a los lineamientos de la CGN		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERÍODO A OTRO?	SI	Las notas a los estados financieros se encuentran elaboradas de acuerdo a los lineamientos de la CGN y recomendaciones de la revisoria fiscal		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas a los estados financieros se encuentran elaboradas de acuerdo a los lineamientos de la CGN		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORÁ QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Se realiza la consolidación de la información contable y se emiten estados financieros únicos a todos los usuarios de la información		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Se realiza la presentación de los estados financieros en la rendición anual de cuentas, junta directiva y entes de control	1	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Se realiza la consolidación de la información contable y se emiten estados financieros únicos a todos los usuarios de la información		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	La información financiera se representa en forma comparativa y con notas a los estados financieros que facilitan la comprensión de las cifras presentadas		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	se cuenta con la plataforma almera donde se registra el mapa de riesgo de la entidad.	1	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Informes de auditoria y diferentes requerimientos en la plataforma almera.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	se cuenta con mapa de riesgos la cual se encuentra publicada en la plataforma almera de la ESE donde se encuentra el impacto y materialización	0,86	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	se cuenta con la matriz de riesgos pero se recomienda realizar de manera periódica su evaluación.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Desde que se realizo el mapa de riesgos la oficina asesora de planeación le realizará seguimiento		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	se cuenta con la matriz de riesgos pero se recomienda realizar de manera periodica su evaluacion.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se realiza seguimiento constante de los controles implementados en las actividades del proceso contable.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS, NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios del proceso contable cumplen con las aptitudes y capacidades necesaria para la mitigacion del riesgo.	1	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios del proceso contable cumplen con las aptitudes y capacidades necesaria para la mitigacion del riesgo.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	Dentro del plan institucional de capacitación no se cuenta con capacitaciones para la actualizacion del personal involucrado en el proceso	0,2	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	No se realizó capacitacion para el area contable por lo tanto no se realizó seguimiento		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	No se realizó capacitacion por lo tanto no se realizó seguimiento		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
2,1	FORTALEZAS	SI	se actualizó el comité de sostenibilidad del sistema contable , se hace el proceso de cierre contable de forma mensual; se evidencia mejoramiento en el flujo de información de las personas involucradas en el proceso contable. Se realizó la depuración de inventarios ademas se implemento el manejo de la plataforma de secop para cuentas transaccionales.		
2,2	DEBILIDADES	SI	el manual de procesos y procedimientos se recomienda ser actualizado, sin embargo, dichos proceso se llevan acabo a satisfacción en cumplimiento a direcciones y lineamientos emitidos por los entes de control y se recomienda realizar evaluacion a los riesgos identificados.		
2,3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Se cuenta con un sistema de información integral que facilita el flujo de la información de las diferentes dependencias hacia el área contable; se evidencia mejoría en la depuración de la información en procesos importantes tales como cartera e inventarios y activos fijos.		
2,4	RECOMENDACIONES	SI	dar continuidad a la rendición oportuna de informes; Mantener activo el Comité de sostenibilidad contable; Documentar las evidencias de la ejecución de las políticas contables y actualizarlas; publicar estados financieros oportunamente, seguir con las actualizaciones del sistema DYNAMICA		

Se evidencia un incremento en la calificación total emitida por la Contaduría General de la Nación, al pasar de 4,75 en el año 2024 a 4,81 en el 2025, con una variación positiva de 0,06 unidades. Este resultado refleja el compromiso del área contable con el mejoramiento continuo del proceso y la consolidación de prácticas orientadas a la calidad y transparencia de la información financiera.

El informe correspondiente a la vigencia 2025 fue rendido el día 26 de enero de 2026 en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación tal como se evidencia en el pantallazo tomado posterior a su rendición.

Histórico de Envíos

123415000 - E S E Hospital Regional de Moniquirá

Estado ACTIVO

SubEstado NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025-01-12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2026-01-26 12:53:43.0	2026-01-26 09:00:00.0	Aprobado	EN-LINEA	Campaña



CHIP ▾ Servicios al usuario ▾ Ayuda ▾ Ingreso web Enviado

[Volver](#)

Entidad	123415000 - E S E Hospital Regional de Moniquirá
Periodo	01-01-2025 al 31-12-2025
Ambito	GENERAL
Categoría	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
Formulario	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
Nivel	1
Envío número	4635221
Fecha recepción	2026-01-26 12:53:48

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROCEDIO POR CRITERIO/UNIDAD	CALIFICACIÓN TOTAL/UNIDAD
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.01
2	VALORACIÓN CUALITATIVA				

[Volver](#)

CONCLUSIONES

- Existen avances en la individualización de bienes, conciliaciones y depuración de cuentas, fortaleciendo la confiabilidad de los registros.
- Persisten aspectos por mejorar, especialmente en la actualización de manuales y políticas contables conforme a la normativa vigente de la Contaduría General de la Nación.
- Se evidencia mejor flujo de información y uso de sistemas integrales como DYNAMICA y SECOP II.

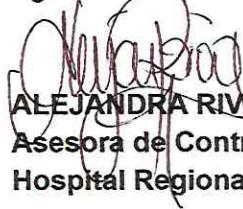
- En general, el sistema de control interno contable muestra un nivel adecuado de cumplimiento, con prácticas de autocontrol y supervisión que respaldan la transparencia institucional.
- Se documenta la rendición de cuentas y la publicación de estados financieros en la web institucional y ante entes de control.

RECOMENDACIONES

- Actualización de manuales y políticas contables: Aunque se aplican, se recomienda ajustarlas a la normativa más reciente de la CGN.
- Documentar formalmente algunos procedimientos (cierre contable, conciliaciones, flujo de información) para fortalecer la trazabilidad.
- Mantener la depuración constante de cuentas e inventarios, garantizando la calidad y sostenibilidad de la información financiera.
- Reforzar la capacitación del personal involucrado en el proceso contable, promoviendo la cultura de autocontrol y cumplimiento normativo.
- Consolidar mecanismos de seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías, asegurando su ejecución oportuna y efectiva.
- Aunque existe matriz y plataforma (Almera), se requiere mayor periodicidad en la evaluación y seguimiento de riesgos.

El presente informe se rinde con la información suministrada por el apoyo del área contable de la del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., garantizando la veracidad y pertinencia de los datos recopilados. Este insumo constituye una base confiable para el análisis institucional, permitiendo identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la gestión de los servicios, en coherencia con los lineamientos normativos y el compromiso de la entidad con la calidad y la satisfacción de los usuarios.

Agradezco su atención,



ALEJANDRA RIVERA LAITON
Asesora de Control Interno de Gestión
Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.